DICTAMEN STP/DAJ N° 87/2017

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora General Dirección General de Contrataciones
DE	:	**Abg. Marta Granada,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de Declarar Desierto el Llamado a **CD N° 07/2017 "Servicio de Fumigación de edificios para la STP" ID. N° 322855**
FECHA	:	2 de mayo de 2017

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen a esta dependencia, acerca de el llamado a **CD N° 07/2017 "Servicio de Fumigación de edificios para la STP" ID. N° 322855** al respecto referimos cuanto sigue:

Que por Memorándum STP/DGC/N° 280/2017 del 02 de mayo de 2017, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al Acta de Evaluación N° 03/2017 de fecha 26 de abril de 2017; correspondiente a la **CD N° 07/2017 "Servicio de Fumigación de edificios para la STP" ID. N° 322855,** en ese sentido se remite el expediente del proceso, a fin de solicitar su DICTAMEN JURIDICO para la firma de la respectiva Resolución, de acuerdo a la recomendación realizada.

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Comunicación a la DNCP sobre inicio de Llamado.
- Acta de Apertura de fecha 10 de marzo de 2017.
- Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 27 de marzo de 2017 por medio del cual se solicitan documentaciones de carácter formal.
- Acta de Evaluación N° 02/2017 de fecha 21 de abril de 2017 por medio del cual se solicitan documentaciones de carácter formal.
- Acta de Evaluación N° 03/2016 en donde se deja constancia que ninguno de los oferentes cumplen con las documentaciones mínimas solicitadas en la Carta Invitación y se recomienda declarar desierto el llamado de conformidad a lo establecido en el inc. b del art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Considerando que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 30 dispone que: "Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Por todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que esulta jurídicamente viable declarar desierto el llamado a la **CD N° 07/2017 "Servicio de Fumigación de edificios para la STP" ID. N° 322855,** ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", por tanto se recomienda la suscripción de una Resolución emitida por la Máxima Autoridad Institucional.-

Atentamente

Atentamente.-

Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nº de Orden Int. 288
Fecha: 02/04/2017 Hora: 12:06
Adjunto: 01 DIBLIORATO
Firma y Aclaración: Paola Rossitto
Técnico
Dirección General de Contrataciones